

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 150 pesetas Semestre 100 — Trimestre 60 —</p> <p>Número suelto, dos pesetas.</p> <p>Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletin Oficial del Estado</i>.— (Artículo 1.º del Código Civil.)</p> <p>La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)</p> <p>Administrador del BOLETIN OFICIAL</p> <p>Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 279

Viernes 9 de diciembre de 1960

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

Celebrándose el próximo día 11 la elección de Concejales por el Tercio de Entidades Económicas, Culturales y Profesionales, los señores alcaldes remitirán el mismo día 11 diligenciada la hoja que han recibido, indicando el resultado de la elección.

Los que todavía no hubieran enviado las hojas con el resultado de las elecciones por los Tercios de Cabezas de Familia y Sindical, cumplimentarán este servicio inmediatamente, sin esperar a la celebración de las elecciones del próximo domingo.

Espero que los señores alcaldes y secretarios ejecutarán lo que se dispone, evitando la necesidad de imposición de sanciones por este Gobierno.

Valladolid, 7 de diciembre de 1960.
El gobernador civil, Antonio Ruiz-Ocaña Remiro.

5.335

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia

Becas para estudios

Entre las becas para estudios establecidas por este Colegio en favor de sus colegiados, existen dos vacantes, pertenecientes una al concepto de huérfanos y otra para colegiados en general, dotadas con pesetas 2.000 cada una.

Cumplimentando acuerdo de la Asam-

blea General, celebrada el día 18 de octubre último, se anuncia concurso para la concesión de mentadas becas durante el curso 1960-61, pudiendo los interesados formular sus peticiones mediante los siguientes documentos:

Instancia dirigida al señor presidente de este Colegio, expresando el nombre del huérfano o hijo de colegiado para el que se solicita la beca, justificando a la vez los siguientes extremos:

- 1.º Ingresos totales que el solicitante perciba anualmente del Ayuntamiento por todos los conceptos, ya sea como pensionista o colegiado.
- 2.º Número de personas que componen la familia del peticionario, determinando su parentesco y convivencia o no.
- 3.º Fecha desde la que figura como pensionista, en el caso de ser huérfano o tiempo que lleva desempeñando el cargo en la provincia el padre de familia.
- 4.º Ingresos extraños a la pensión o cargo que aporte algún familiar, por rentas, sueldos, etc., o negativa, en su caso.
- 5.º Contribución que el peticionario satisfaga al Estado, como cabeza de familia o cualquier otro miembro de la misma, o bien de no pagar cantidad alguna.

6.º Calificaciones obtenidas al finalizar el curso 1959-60, por el huérfano o hijo para el que se solicite la beca, expresando la clase de estudios que cursa y el establecimiento de enseñanza donde lo realiza, necesariamente, todos ellos, en cultura media: Bachillerato, Seminario, Escuela de Comercio, Magisterio, etc.

Para la presentación de instancias, con los documentos exigidos, se concede un plazo de veinte días naturales.

La Junta de Gobierno, previo estudio y cómputo de todos los datos aportados por el peticionario, hará las adjudicaciones correspondientes.

La beca se perderá automáticamente cuando el alumno que la disfrute obtenga algún suspenso al finalizar el curso para el que se concede.

Los becarios justificarán trimestralmente la realización de los estudios, para el abono por el Colegio de la parte proporcional correspondiente a dicho periodo de tiempo.

No obstante admitirse la justificación de los extremos precisos para optar a este concurso, por medio de declaración jurada, la Junta de Gobierno podrá exigir al beneficiario la justificación de los extremos, mediante las correspondientes justificaciones.

De que no se presentara instancia solicitando la beca para esta pasará al turno de hijos en activo.

La asignación de las becas se concederá por la Junta de Gobierno en sucesivos cursos, mediante justificación de los extremos que se indicarán oportunamente.

Valladolid, 1 de diciembre de 1960.—El presidente, Dionisio J. Negueruela y Caballero.



Pago diferido 5.000—3.100
Ptas. 165'50
Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Negociado de Electricidad

ANUNCIO

Don Antonio Soto Pardo, con domicilio en esta ciudad, Paseo de Zorrilla, número 130, ha presentado en esta Jefatura una instancia, acompañada del correspondiente proyecto, en solicitud de autorización para establecer una línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, en término municipal de Laguna de Duero.

El trazado de la línea referida es el siguiente: Deriva de la línea eléctrica propiedad de don Isafías Gutiérrez, y mediante una sola alineación de 216 metros termina en el transformador que se instalará en la finca del peticionario.

La línea atraviesa terrenos de dominio público y de particulares en término municipal de Laguna de Duero.

Se solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente eléctrica sobre los terrenos de dominio público que la línea cruza, no solicitándose sobre los predios de los particulares afectados, por contar con la autorización de los mismos.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del vigente reglamento de Instalaciones Eléctricas de 27 de marzo de 1919, se hace público por medio de este «Boletín Oficial», a fin de que cuantas personas y Entidades se consideren afectadas por las instalaciones eléctricas, puedan examinar el proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, número 6) y presentar sus reclamaciones en la Alcaldía de Laguna de Duero, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar de la fecha de la publicación del presente anuncio y durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 28 de noviembre de 1960.—El ingeniero jefe, Antonio Martínez.

5.244—3.101



ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

La Comisión Permanente Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de noviembre, ha acordado contratar, mediante subasta, las obras de ampliación de calzada en la Plaza de Zorrilla, aprobando los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas para la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que en el plazo de ocho días, contados desde el siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse contra dicho acuerdo las reclamaciones que se estimen pertinentes, advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna de las que se formulen.

Valladolid, 2 de diciembre de 1960. El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.293

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre último, acordó aprobar los siguientes expedientes:

Suplemento de créditos número 3, dentro del Presupuesto Ordinario, cubierto por medio de transferencia, por un importe de 1.434.842,93 pesetas.

Habilitación de créditos número 3, dentro del Presupuesto Ordinario, cubierta por medio de transferencia, por un importe de 89.600 pesetas.

Suplemento de créditos número 2, dentro del Presupuesto Especial de Urbanismo, cubierto por medio de transferencia, por un importe de 241.726,09 pesetas.

Dichos expedientes, durante quince días hábiles, se encuentran expuestos al público en las oficinas municipales. En ese período de tiempo serán admitidas las reclamaciones que se presenten, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local y demás disposiciones concordantes.

Valladolid 3 de diciembre de 1960.—El alcalde, José Luis Gutiérrez Semprún.

5.337

ALCAZAREN

De acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido, y por espacio de quince días, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento y habilitación de crédito para reforzar algunos capítulos del Presupuesto municipal ordinario de gastos para el actual ejercicio de 1960, a fin de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, si hubiere lugar, las reclamaciones oportunas.

Alcazarén, 30 de noviembre de 1960. El alcalde, Edelmiro Bezos.

5.273—3.102

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Para su examen y reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, los padrones de la contribución rústica de este término municipal, para el año de 1961, con motivo del nuevo catastro parcelario.

Aldeamayor de San Martín, 1 de diciembre de 1960.—El alcalde, Félix de la Cal.

5.277—3.103

BERCERO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y durante los veinte hábiles siguientes, durante las horas de oficina, se admiten proposiciones para optar a la subasta de aprovechamiento de los pastos del prado de estos propios titulado «Las Vegas», con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, donde serán presentadas dichas proposiciones, ajustadas al modelo inserto al final y debidamente reintegradas con seis pesetas, y acompañadas de la declaración cuyo modelo también se inserta, reintegrada con 0,50 pesetas, y el recibo justificativo de haber depositado la fianza provisional, consistente en el cinco por ciento del precio de tasación para cada año, siendo de aclarar los extremos siguientes:

a) El aprovechamiento o duración del arriendo, tendrá lugar desde el día primero de enero próximo hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro.

b) El tipo de tasación fijado es de treinta mil pesetas (30.000).

c) Los interesados presentarán cuantas proposiciones crean convenientes, valiendo para todas una sola fianza, y la adjudicación se efectuará a la más ventajosa, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del día hábil anterior al señalado para la apertura de pliegos.

ch) La subasta o apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del día hábil siguiente al en que se cumplan veinte días, igualmente hábiles, a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuyo acto será público, y celebrado en la Sala Capitular de este Ayuntamiento.

Bercero, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, Adolfo de Fuentes.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., vecino de..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., del día... de... de..., desea le sean adjudicados los pastos de la pradera «Las Vegas», por el precio de... pesetas (en número y letra), comprometiéndose a cumplir el pliego de condiciones aprobado a tal fin, y acompañando a la presente proposición el resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisio-

nal exigida y la declaración a que aluden los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

(Lugar, fecha y firma)

MODELO DE DECLARACION

Don..., declara, bajo su responsabilidad, que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna de las señaladas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de las Corporaciones, para que le sea adjudicado el lote de las parcelas "Las Vegas", de estos en subasta por el Bercero.



(Lugar, fecha y firma)

5.308—3.104

RAMBLA BRAHOJOS DE MEDINA

Queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, el expediente de suplemento de crédito número 2, tramitado para reforzar partidas del Presupuesto ordinario del año actual.

Brahojos de Medina, 1 de diciembre de 1960.—El alcalde, José Gutiérrez.

5.271—3.105

EL CAMPILLO

Queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, un expediente de suplemento de crédito para reforzar partidas del Presupuesto municipal ordinario del año actual.

El Campillo, 1 de diciembre de 1960.—El alcalde, Celestino Martín.

5.272—3.106

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar, bajo la presidencia del señor alcalde, las segundas subastas para los siguientes aprovechamientos:

Corta de 732 pinos del monte «Villanueva», el día 27 de diciembre y hora de las trece, bajo el tipo de tasación de 326.544 pesetas.

De 620 tocones del monte «Aldeanueva», el día 17 de diciembre, a las once horas.

De 713 tocones del monte «Villanueva», el mismo día y hora de las once treinta, bajo el tipo de tasación de 9.042 pesetas.

De 535 tocones del monte «Villanueva» el mismo día y hora de las doce, bajo el tipo de tasación de 7.419 pesetas.

De 369 tocones del monte «Villanueva», el día 19 de diciembre, a las trece horas, bajo el tipo de tasación de 3.402 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para cada subasta.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse incurso el licitante en motivos de incapacidad o incompatibilidad, resguardo acreditativo de haber ingresado la fianza provisional consistente en el 3 por 100 del tipo de licitación, y para la corta de pinos el carné profesional correspondiente.

Los pliegos de condiciones facultativas y administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Comunidad de las personas interesadas.

Comienzan a desiertas las segundas subastas el día hábil siguiente, con el 20 por 100 de rebaja en los tipos de tasación.

Isca, 23 de noviembre de 1960.—El alcalde-presidente (ilegible).

5.193—3.107

MEGECES

Aprobados por este Ayuntamiento un expediente de habilitación y otro de suplemento de crédito, al Presupuesto ordinario del corriente ejercicio, por medio del superávit, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Megeces, 28 de noviembre de 1960. El alcalde, Eusebio Martín.

5.305—3.108

PEDROSA DEL REY

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, por medio de transferencia, para reforzar varias partidas que han resultado insuficientes en el Presupuesto municipal ordinario en curso, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo puede ser examinado y formular las reclamaciones que considere justas.

Pedrosa del Rey, 2 de diciembre de 1960.—El alcalde, J. Alonso.

5.301—3.109

PESQUERA DE DUERO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días, se halla expuesto al público, para oír reclamaciones, un expediente de habilitación de crédito con transferencia, para reforzar partidas del Presupuesto ordinario que han resultado insuficientemente dotadas.

Pesquera de Duero, 3 de diciembre de 1960.—El alcalde, Angel Andrés.

5.298—3.110

QUINTANILLA DE ONESIMO

Aprobado por este Ayuntamiento los expedientes de suplemento y habilitación de crédito, sin transferencia, para atender al pago de las obligaciones que siendo reconocidas y carecen de consignación dentro del actual Presupuesto ordinario, quedan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, para que puedan ser examinados y formularse contra los mismos las reclamaciones que crean pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Onésimo, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, E. García.

5.322—3.111

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 664 de la ley de Régimen Local.

Quintanilla de Trigueros, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, A. Pérez.

5.340—3.112

VILLACID DE CAMPOS

Aceptada por este Ayuntamiento una propuesta de suplemento de créditos, dentro del Presupuesto ordinario vigente, haciendo aplicación del superávit del ejercicio anterior, se halla en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente, por quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Villacid de Campos, 5 de diciembre de 1960.—El alcalde, Alfredo Collantes.

5.321—3.113

VILLALON DE CAMPOS

Aprobado por este Ayuntamiento el expediente número dos de suplemento de crédito para dotar consignaciones insuficientes del vigente presupuesto ordinario, por medio de transfererencia, cuyas dotaciones se estimen reducibles, queda expuesto al público en la Secretaría del mismo, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones pertinentes.

Villalón de Campos, 25 de noviembre de 1960.—El alcalde, Pascual Muñoz.

5.192—3.114

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Don Cándido Conde Pumpido, presidente de la Comisión de Ayuda Familiar a Funcionarios civiles del Estado, de la Excm. Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el número segundo de la Orden de la Presidencia del Gobierno de veintifrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, que el plazo para la presentación de las declaraciones juradas de la situación familiar de las personas con derecho a la Ayuda Familiar en el período anual mil novecientos sesenta y uno, dependientes de esta Comisión, quedará abierto el día primero de diciembre del corriente año, cerrándose el día quince del mismo mes.

Dado en Valladolid, a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta.—Cándido Conde Pumpido.

5.281

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

REQUISITORIA

Marcos Rojano, Agustín; de 23 años, casado, hijo de Maura, limpiabotas, natural de Las Nieves (Pontevedra), que residió en Valladolid, calle Estación, 71; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número uno de Valladolid, en el término de diez días, con el fin de constituirse en prisión, decretada en el sumario número 280 de 1960, sobre hurto que contra él se sigue, así como de notificarle el auto de procesamiento y recibirle declaración indagatoria, apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego a todas las autoridades civiles y militares, y encargo a la policía en general, procedan a su

busca y captura, poniéndole, de ser habido, en prisión y disposición de este Juzgado.

Dado en Valladolid, a diecinueve de noviembre de mil novecientos sesenta. Miguel Alvarez.—El secretario, M. Vives Lasierra.



5.158

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Miguel Alvarez Tejedor, magistrado, juez de primera instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 294 de 1959, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de "Explotaciones Industriales y Agrícolas, S. A.", domiciliada en esta ciudad, representada por el procurador señor López Alonso, con don Pedro de la Parte Hernández, mayor de edad y vecino de Cúbo del Vino (Zamora), sobre pago de 1.233,10 pesetas de principal, 87,50 pesetas de gastos de protesto y 1.000 pesetas más costas y gastos, sin perjuicio de costas se encuentran pendientes de sentencia.



1. Cien trescientas tejas; valoradas en 520 pesetas.

2. Tres cabras, dos de ellas rojas y una blanca, en plena producción; valoradas en 1.200 pesetas.

3. Veinte gallinas de distintas marcas, y especialmente blancas, del país; valoradas en 700 pesetas.

Total, 3.220 pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera.—La subasta se tendrá lugar, con la asistencia de cincuenta y siete de los interesados, a las diez de la mañana de su mañana.

Segunda.—En la misma subasta se consignará por cada una de las cosas de esta subasta pública una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Que los bienes embargados se encuentran depositados en poder del ejecutado don Pedro de la Parte Hernández, domiciliado en Cúbo del Vino (Zamora), donde podrán ser examinados.

Dado en Valladolid, a cinco de diciembre de mil novecientos sesenta. Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario, M. Vives Lasierra.

5.317—3.115

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Rafael Gómez-Escolar González, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio voluntario de testamentaría, seguido en este Juzgado, por fallecimiento de los cónyuges don Julián Manero Castro y doña Teodora Alvarez Luna, se ha acordado hacer saber al heredero interesado don Félix Manero Alvarez, que el cuaderno particional practicado por los contadores partidores don Victoriano Rodríguez Vázquez de Prada y don Antonio García Quintana Hernández, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado por término de ocho días.

Dado en Valladolid, a dos de diciembre de mil novecientos sesenta.—Rafael Gómez-Escolar.—El secretario, Angel Mingo.

5.559—3.116

ANUNCIOS OFICIALES

Residencia Sanitaria «Onésimo Redondo»

Se convoca concurso para la adquisición y suministro a esta Residencia Sanitaria de los artículos alimenticios y de limpieza, durante el primer trimestre de 1961, que en los pliegos de condiciones se expresan, los cuales se encuentran a disposición de los industriales a quienes interesa en la Delegación Provincial de Industrias, en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión, en la Administración de esta Residencia Sanitaria, todos los días laborables, terminando el plazo de entrega de las ofertas a las trece horas del día 18 del mes en curso.

El importe del presente anuncio, será por cuenta de los adjudicatarios. Valladolid, 6 de diciembre de 1960. El administrador (legible).

5.316—3.099

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL